

ANEXO III

PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. PUESTO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

1.1 ORIENTADOR ESPECIALISTA EN ALUMNADO CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVO ESPECIALIZADO.

Descripción del puesto:

Asesoramiento especializado en Discapacidad Física a los equipos de orientación educativa y a los centros educativos de su ámbito provincial.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad física.
- b) Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.
- c) Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado objeto de su actuación profesional.
- d) Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los equipos y departamentos de orientación, en el ámbito de las necesidades educativas específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.
- e) Seleccionar, analizar y/o elaborar materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras, las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas específicas y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria (590) en la especialidad de Orientación Educativa (00590018) con, al menos, tres años de antigüedad en el Cuerpo (según Decreto 39/2003, de 18 de febrero).
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en identificación, valoración y atención a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad física y en sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación y las TICs aplicadas al alumnado con movilidad reducida, las adaptaciones de acceso al currículum, y los recursos y ayudas técnicas para este alumnado, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar y defender un proyecto original de intervención en atención al alumnado con discapacidad física, que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO II de la convocatoria.





Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración positiva en el mismo, que será efectuada por una comisión constituida al efecto.

- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20 h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad física (marcar compromiso en la solicitud de participación).
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio (marcar compromiso en la solicitud de participación).

